



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de diciembre del 2003
No. 116

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2004, EN LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1615-B1, 2418-A1, 4440, 2284-A1, 4463, 2438-A1, 2439-A1, 4452, 4464, 4455, 4457, 1637-B1, 1638-B1, 1639-B1, 1640-B1, 1641-B1, 2449-A1, 2447-A1, 2441-A1, 2443-A1, 2444-A1, 2445-A1 y 2446-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2442-A1, 73-C1, 74-C1, 75-C1, 4453, 4456, 2440-A1 y 4463-BIS.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2004

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24 FRACCIONES XXXIII Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 12 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, 123 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL 2004"

ARTICULO PRIMERO.- Se establece el calendario oficial para el Año 2004, con las características siguientes:

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
				1	/	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6					1	2	3		
4	/	/	/	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	13	4	/	/	/	/	/	10
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	29	28	29	30	31								25	26	27	28	29	30				

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
						1				1	2	3	4	5						1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14		
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21		
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	/	/	/	/	/	24	22	23	24	25	26	27	28		
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	31									
30	31																												

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	4						1	2	1	2	3	4	5	6					1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	/	/	/	/	/	25	
26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	/	/	/	/	/	31							
							31																					

■ DIAS NO LABORABLES
 / VACACIONES

ARTICULO SEGUNDO.- Serán días no laborables los siguientes:

- | | |
|-----------------------|---|
| 1º de enero | Inicio de Año Nuevo. |
| 5 de febrero | Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 2 de marzo | Aniversario de la Erección del Estado de México. |
| 21 de marzo | Natalicio del Lic. Benito Juárez García. |
| 5 al 9 de abril | Primera Etapa del Primer Período Vacacional. |
| 1º de mayo | Día del Trabajo. |
| 5 de mayo | Aniversario de la Batalla de Puebla. |
| 19 al 23 de julio | Segunda Etapa del Primer Período Vacacional. |
| 16 de septiembre | Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia. |
| 2 de noviembre | Día de Muertos. |
| 20 de noviembre | Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana. |
| 25 de diciembre | Navidad. |
| 20 al 31 de diciembre | Segundo Período Vacacional. |

ARTICULO TERCERO.- El presente calendario será de aplicación para los servidores públicos que laboran en las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

ARTICULO CUARTO.- El disfrute de los dos períodos vacacionales a que hace referencia el calendario oficial deberá ajustarse a lo establecido en el Procedimiento número 064 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.

ARTICULO QUINTO.- Los servidores públicos docentes gozarán de los períodos vacacionales que se establezcan en el calendario escolar oficial.

ARTICULO SEXTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero del año dos mil cuatro.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días de dos mil tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION
Y ADMINISTRACION**

**LIC. LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 528/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

J. ASCENSION ARCADIO PEREZ VENEGAS, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, juicio no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "Quileimoco", ubicado en calle 16 de Septiembre del pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Martín Pérez Cruz y Juana Cruz Hernández; al sur: 17.00 metros con Graciela Pérez Venegas; al oriente: 36.90 metros con Sergio Pérez Venegas; al poniente: 36.90 metros con calle 16 de Septiembre; con una superficie aproximada de 627.30 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1615-B1.-8 y 11 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA JASSO.

Se les hace saber que en este Juzgado se sigue el juicio ordinario mercantil, bajo el expediente número 210/99, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en su contra, en

relación a las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de 454,986.27 UDIS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal; B.- El pago de la cantidad de 96,697.73 UDIS (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses ordinarios devengados y no pagados; C.- El pago de la cantidad de 6,766.24 UDIS (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de seguros no pagados; D.- El pago de la cantidad de 7,499.42 UDIS (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios, entre otras; respecto del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en la casa marcada con el número cinco y dos cajones de estacionamiento, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número ciento cincuenta de la calle Calacoaya, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes denominados "El Olivo", "La Cantera" y la fracción poniente del lote denominado "Sitio de Casa", del Fraccionamiento "Calacoaya", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalneptla, Estado de México.

Y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta Resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2418-A1.-9, 10 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México. En el expediente número 330/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELADIO CASTILLO GARCIA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JOSE MERCED PICHARDO MONTES DE OCA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en:

1.- Un televisor de la marca R.C.A., modelo número MR19035, serie número 036316282, de diecinueve pulgadas, con control remoto.

2.- Un modular de la marca Panasonic, constante de tornamesa, doble cassette y dos bocinas, modelo número SG/K1020, serie número A0044005.

3.- Un ventilador de pedestal de la marca Mytek, modelo número MY-0139 NOM-424.

4.- Un antecomedor, constante de mesa y seis sillas tubulares, forradas en tela color rosa, gris y blanco.

5.- Una cómoda de triplay en color café, con dos puertas corredizas, de aproximadamente un metro de ancho por un metro de largo y setenta centímetros de ancho.

Todo ello con un valor comercial de \$3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores. Toluca, México, dos de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4440.-10, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 367/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO FLORES GALLEGOS Y MARIA ESTELA LEGORRETA RAMIREZ, demandaron a las señoras ENGRACIA MELENDEZ FLORES, FILOMENA MONTOYA DE ALVA Y GREGORIO ALBA CRUZ, la declaración de que ha operado a favor de los actores la prescripción y como consecuencia de ello se han convertido en propietarios del lote de terreno localizado en la calle de Jesús Carranza, como lote 2, manzana 28, con el número oficial 18, Colonia El Puerto, anteriormente Ex ejido San Lucas Patoni, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 280.00 metros cuadrados, la cancelación de la inscripción a nombre de la anterior propietaria de nombre ENGRACIA MELENDEZ FLORES, por la totalidad del lote 2, de la manzana 28, con superficie de 280.00 metros cuadrados que pretenden usucapir. Por lo que ignorándose el domicilio de ENGRACIA MELENDEZ FLORES Y FILOMENA MONTOYA DE ALVA Y GREGORIO ALBA CRUZ, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 21.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar

domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los catorce días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

2284-A1.-19 noviembre, 1º y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RUTILIO REGIS VELASQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 682/03, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSEFINA DOMINGUEZ, haciéndole saber a la señora JOSEFINA DOMINGUEZ que en fecha dos de septiembre del dos mil tres, RUTILIO REGIS VELASQUEZ presentó en este juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia ejecutoriada en sentido de que el predio propiedad de la demandada JOSEFINA DOMINGUEZ soporta en su carácter de predio sirviente una servidumbre de paso en beneficio del predio dominante propiedad del C. RUTILIO REGIS VELASQUEZ, que carece de salida a la vía pública que deberá medir según las necesidades mínimas del predio dominante, mismas del predio dominante de tres metros de ancho por treinta y ocho metros de largo aproximadamente, el pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: "... El suscrito RUTILIO REGIS VELASQUEZ, soy propietario de un inmueble ubicado en carretera Toluca-Malinalco s/n, en el paraje denominado La Tiendita, en el Barrio de Jesús María, municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.40 m con Asunción Campuzano; al sur: 85.70 m con Melchor Amilpa; al oriente: 62.50 m con campo deportivo y Josefina Dominguez. Dicho inmueble tiene una superficie de 4,331 metros cuadrados... el inmueble descrito se encuentra enclavado entre otros predios ajenos sin salida a la vía pública... el predio propiedad de la señora JOSEFINA DOMINGUEZ, es el acceso más corto a la vía pública, además que anteriormente ya había existido vereda de paso en el predio sirviente que comunicaba al predio dominante con la vía pública. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4463.-11, 22 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 102/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON MOLINA GARCIA en contra de JULIO CESAR NOVA DIAZ, se han señalado las doce horas del día catorce de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la sexta almoneda de remate siendo objeto del mismo el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del terreno y construcción tipo residencial identificado como el lote de terreno número cuatro, de la manzana ocho, del sector cero tres, ubicado en calle Bosques de Bohemia número ocho, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados en auto y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL que resulta después de haber hecho la deducción del cincuenta por ciento por ser sexta almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2438-A1.-11 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 119/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMOTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V. A. EN P., en contra de MARTHA V. INCLAN SANCHEZ Y/O DANIEL BARRON RAVELO, mediante auto del veinticinco de noviembre del presente año, el juez señala las trece horas del día veintinueve de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado consistente en: una casa en condominio, ubicada en calle Paseo de San Francisco No. 17, lote 16 y 17, manzana 27, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán, reportando lo siguiente: Bajo la partida 813, volumen 613, libro 2do., Secc. I, 12/VII/95, crédito: \$ 299,500.00 M.N., a favor de BANAMEX, S.A. Bajo la partida 670, volumen 638, libro 2do., Secc. I, 12/VII/96, convenio modificatorio, bajo la partida 688, volumen 659, libro 2do., Secc. I, 7/VII/97, convenio modificatorio. Embargo por \$ 130,171.44 M.N., que sobre el inmueble de referencia trabo: PROMOTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V., en contra de: MARTHA INCLAN SANCHEZ Y/O, deducido del juicio ejecutivo mercantil, ante el Juzgado Décimo Civil, de fecha 26/IV/2000, oficio 721/2000, exhorto: 137/200. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la relativa del Juzgado Civil de Atizapán de Zaragoza, México, ya que el inmueble embargado se encuentra dentro de esa jurisdicción,

sierviendole como precio base para el remate, la cantidad de SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N., cantidad esta que resulta del precio fijado en la almoneda anterior, con deducción del diez por ciento.

Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2439-A1.-11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 678/2003, TORIBIO GONZALEZ MATIAS, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en el Barrio, la Calle Real sin número, Municipio de Temoaya, México, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros con terreno de Félix Castillo (actualmente Isaac Castillo Flores); al sur: 57.00 metros con predio de Tomás Ortega o (Tomás Ortega Medina); al oriente: 56.12 metros con propiedad de Tranquilino Carpio o (Pablo Tranquilino Carpio Alejandra); al poniente: 57.00 metros con la carretera que conduce a San Juan Jiquipilco; Teniendo una superficie aproximada de 3,365.32 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4452.-11 y 16 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 355/03-1, promovido por BARTOLO RIVERA HERNANDEZ por su propio derecho, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el Juez del conocimiento ordenó citar por edictos al colindante GABRIEL PEREZ MENDEZ a quien se le hace saber que BARTOLO RIVERA HERNANDEZ promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en la calle de Gustavo Baz número 612, Colonia Hípico perteneciente al Municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 13.50 metros con calle Gustavo Baz; al sur: 13.50 metros con Guillermina Rivera Torres; al oriente: 14.00 metros con Gabriel Pérez Méndez; al poniente: 14.00 metros con Alfredo Espinosa Contreras, con una superficie de 189.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continúa, pública, y de buena fe, como se acredita con el contrato de compra y venta. Dicho colindante deberá presentarse en el local de este Juzgado el día veintinueve de enero del año en curso a las doce horas, para manifestar lo que a su derecho corresponda y si lo considera necesario nombrar perito de su parte. Se expiden para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.
4454.-11, 22 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 795/2003-1.
JOSE DELGADO CASTREJON.

Se hace del conocimiento que LORENA YAÑEZ HERNANDEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 795/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JOSE DELGADO CASTREJON; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a el lote de terreno 2, de la manzana 5, Sección B, de la calle J. González Ortega, de la Colonia Viveros, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 361, volumen 905, libro primero, sección primera de fecha 13 de marzo de 1989 a nombre de JOSE DELGADO CASTREJON; con una superficie total de 159.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con lote 5, 8.00 metros; al sur: con calle J. González Ortega, 7.90 metros; al oriente: con lote 4, 20.00 metros; al poniente: con lote 2, letra "A", 20.00 metros, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha dos de abril de 1993, la señora LORENA YAÑEZ HERNANDEZ, actora en el presente juicio por medio de contrato de compraventa adquirió del señor JOSE GARCIA BRITO, el lote de terreno materia de la presente litis, mismo que la actora ha venido poseyendo desde la fecha de realización del contrato antes mencionado, en concepto de propiedad, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente, de buena fe y sin perjuicio de terceras personas.

Se emplaza a JOSE DELGADO CASTREJON, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído de fecha tres de diciembre del año dos mil tres.-Ecatepec de Morelos, ocho de diciembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4455.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. DAVID VILLALBA JIMENEZ.

La señora LETICIA ORTA CUCA, le demanda en el expediente número 380/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que

expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado DAVID VILLALBA JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4457.-11, 23 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE ANTONIA CONTRERAS TINAJERO, VICENTE GARCIA ALVARADO, ASI COMO LA TERCERA LLAMADA A JUICIO ISABEL GARCIA CONTRERAS.

Por este conducto se les hace saber que: AURELIO GARCIA CONTRERAS, le demanda en el expediente número 672/2003, relativo al juicio ordinario civil el cumplimiento de convenio de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos celebrado entre ANTONIA CONTRERAS DE GARCIA y VICENTE GARCIA ALVARADO, dentro del expediente número 556/1982 relativo al juicio ordinario civil liquidación de la sociedad conyugal, consecuentemente el otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 44, Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Nezahualcóyotl, Estado de México: tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1637-B1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EZEQUIEL CORONA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1001/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "La Mojonera", ubicado en el poblado de San Francisco Acuautla, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.30 metros y colinda con terrenos ejidales de San Francisco Acuautla; al sur: 30.30 metros y colinda con vereda; al oriente: 199.10 metros y colinda con Juan Cosío actualmente Anatolio Higuera; al poniente: 199.10 metros y colinda con José Galicia, actualmente Ignacio Ríos Ranchos, con una superficie de 6,033.00 metros seis mil treinta y tres metros cuadrados. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a 04 cuatro del mes de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1638-B1.-11 y 17 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ALBERTA EULOGIO REYES.

En el expediente número 491/2003, se encuentra radicado ante éste Juzgado, el juicio de controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por VICTOR ESTRADA SANCHEZ, en contra de ALBERTA EULOGIO REYES, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora ALBERTA EULOGIO REYES, por la causal contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor.- b).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se contrajo el matrimonio civil, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1639-B1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GUADALUPE TELLEZ VARGAS.

EXPEDIENTE: 901/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. EDITH SAUCEDO ROJAS, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de: GUADALUPE TELLEZ VARGAS, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad; C).- La guarda y custodia de sus menor hija; D).- El pago de gastos y costas; Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1640-B1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1137/2003, CELIA EUGENIA GALICIA LAGUNA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación de posesión respecto del terreno de común repartimiento denominado "Carro Grande", ubicado en la jurisdicción del Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros (veinte metros cero centímetros) con camino; al sur: 140.00 metros (ciento cuarenta metros cero centímetros) con camino y Eugenio Horteales; al suroeste: 100.00 metros (cien metros cero centímetros) con camino a Chiconquiahuac; y al oriente: 187.50 metros (ciento ochenta y siete metros cincuenta centímetros) con Atenógenes Tapia, Teodora Ramos y Jesús Santillán, terreno que cuenta con una superficie de 14,325.00 metros cuadrados (catorce mil trescientos veinticinco metros cero centímetros cuadrados).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1641-B1.-11 y 17 diciembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de ALEJANDRO GORDOA MELON, expediente número 1116/96. El C. Juez ha dictado un auto que dice: "México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil tres.- "A su expediente el escrito presentado como lo solicita se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, identificado como casa 16-A Conjunto Residencial Casa Blanca, Condominio 16, lote 1, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México ... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles ... Doy fe.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México". Y en los lugares de costumbre del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., México, D.F., a 1° de diciembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

2449-A1.-11 diciembre, 5 y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 164/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CALIXTO RANGEL MEJIA, en contra de ACELA ROJAS SANCHEZ o MARIA ACELA ROJAS SANCHEZ, se han señalado las doce horas del día quince de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en la casa habitación tipo dúplex, calle de Hualtaco número 25, fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por el actor y que lo es la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de avisos del Juzgado.- Se expide en el local de este Juzgado a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2447-A1.-11 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY. ¶

NORMA ESTHER ALFONSO HERNANDEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, demandándole la usucapición respecto del lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana XXXIII, actualmente señalado con el número 413 de la calle Hacienda de San Diego de los Padres, Colonia Hacienda de Echeagaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registró bajo el expediente número 215/2003, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado.- Se expide a los cuatro días de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2441-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SR. SORYADA MIREYA PEDROZA CAMPOS.

EXPEDIENTE NUMERO: 799/2003.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintiséis de noviembre dos mil tres, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RAUL HERNANDEZ CRUZ mismo que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une. B).- La guarda y custodia de nuestro menor hija TANIA JAZMIN de apellidos HERNANDEZ PEDROZA, durante el tiempo del procedimiento y después de la definitiva.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandada que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2443-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

UNIDAD INDUSTRIAL MORELOS, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor LUIS PLASCENCIA COLIN por su propio derecho y en su carácter de apoderado de GONZALO PLASCENCIA COLIN le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 33/2003-1, las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de escritura en favor del suscrito LUIS PLASCENCIA COLIN, así como de mi poderdante GONZALO PLASCENCIA COLIN, respecto del inmueble ubicado en los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana IV del Fraccionamiento denominado Unidad Industrial Morelos conocido también como Unidad Industrial Xalostoc, en la Colonia Esfuerzo Nacional en Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.22 m linda con Fraccionamiento Esfuerzo Nacional, al sur: 63.86 m, linda con el lote número nueve, al oriente: 47.12 m linda con Fraccionamiento Esfuerzo Nacional y al poniente: 46.98 m linda con la calle de la Plata. Con una superficie total de: 2,914.63 m². Y demás prestaciones que señala en su escrito de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2444-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que CARLOS ORTIZ FLORES Y MARIA GUADALUPE FLORES GONZALEZ, promueve en el expediente número 717/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre "inmatriculación", respecto del predio denominado "Cocinillas", ubicado en Boulevard Jajalpa en San José Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.20 m linda con Avelino Hernández, al sur: 10.20 m linda con Avenida Zaragoza, al oriente: 4.40 m linda con Avenida México, y al poniente: 4.40 m linda con Eulalio García, con una superficie de 44.48 metros. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico denominado La Prensa.-Se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
2445-A1.-11 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EDUARDO VAZQUEZ CHAMBRIN, FELIPE MARTIÑON RODRIGUEZ Y ROMAN HUERTA BARBOSA.

En los autos del expediente número 579/02-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL ARRIAGA GONZALEZ, en contra de EDUARDO VAZQUEZ CHAMBRIN, FELIPE MARTIÑON RODRIGUEZ, PEDRO LUNA SANCHEZ, ROMAN HUERTA BARBOSA Y el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados EDUARDO VAZQUEZ CHAMBRIN, FELIPE MARTIÑON RODRIGUEZ, ROMAN HUERTA BARBOSA, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La parte actora reclama en el Juicio: A).- La usucapión de una fracción del inmueble denominado "La Barranca", número dos, ubicado en: Andador Margaritas número 23, lote 15, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción de inmueble tiene una superficie de: 113.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.00 m con Andador Margaritas, al sur: 10.60 m con lote 18 y 16, al oriente: 15 m con lote número 17, al poniente: 16.20 m con Andador Margarita. B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido de que la parte actora se ha convertido en propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características que la misma exige y que ha operado a su favor la usucapión y por lo tanto se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de inmueble materia de la litis, previa la cancelación total o parcial de la anterior.

Para su publicación por tres veces de siete a siete días, hábiles en el Boletín Judicial, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden a los siete dos días del mes de septiembre del dos mil tres.- Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.
2446-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: AVELINO REYES GUZMAN.

AURELIO GALAN MARTINEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, y en ejercicio de la acción de usucapión, demandándole la usucapión del inmueble (terreno y construcción), ubicado en la calle Mazapil número 100, que forma parte del lote número 20, manzana 907, fracción oeste; colonia San José de los Leones (antes del Ex-Ejido de San Esteban Huitzilacasco), Naucalpan, Estado de México, dicho juicio se registró bajo el expediente número 568/2003, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil tres, se

ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado.- Se expide a los doce días de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2446-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SANTIAGO SERRANO LARIOS Y LUIS TREJO RUIZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 338/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por REINA PATRICIO GUZMAN, en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- ...la usucapión, de un inmueble (terreno y construcción) denominado "Las Colonias", ubicado en la calle Aries Número 37, lote No. 6, manzana 8, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México... tiene una superficie de 120.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.00 m con calle Aries, al sur: 8.00 m con Amelia Serrano Larios, al oriente: 15.00 m con Juana Garduño, al poniente: 15.00 m con Loreto Hernández. B).- Se declare por sentencia... que la suscrita se ha convertido en propietario legítimo del inmueble en cuestión... por lo tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla,... la inscripción de la sentencia...

HECHOS.

1.- Con fecha diez de julio de 1992, celebró con el SR. LUIS TREJO RUIZ contrato privado de compraventa, con respecto de un inmueble... denominado "Las Colonias" ubicado en la calle Aries Número 37, lote No. 6, manzana 8, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México...

2.- Dicha adquisición fue a título de dueño... y he venido ejerciendo diversos actos de dominio tanto jurídicos como materiales...

3.- ...he venido poseyendo el inmueble de referencia en forma: pacífica, continua, pública, de buena fe, y sobre todo en concepto de propietario...

4.- ...Dicha posesión la obtuve con justo título desde el año de 1992... y por el tiempo fijado por la ley.

5.- El inmueble... se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio... a nombre del demandado... bajo la partida No. 181, volumen: 1083, Libro 1, Sección Primera, de fecha 4 de diciembre de 1991.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y

en el Boletín Judicial y se les hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.- Naucalpan de Juárez, México, once de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

2446-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALFREDO MEJIA BRISEÑO, promueve en el expediente número 452/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ARTURO BELLO ROBLES, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión a favor del suscrito de la casa dúplex, ubicada en la calle Río Casas Grandes, número 54-A, Distrito 33-B, lote 118, manzana V, Colonia Colinas del Lago, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Una vez que su señoría dicte sentencia y esta cause ejecutoria, ordene la inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que surta sus efectos legales conducentes. C).- Los gastos y costas que se originen del presente juicio.

Emplécese al demandado BELLO ROBLES ARTURO, por medio de edictos. Haciéndoles saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, las cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término y realizar la subsecuente publicación.- Se expiden a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2446-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: TRINEE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del expediente marcado con el número 891/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CAROLINA LOPEZ MARIN, en contra de TRINEE, S.A. de C.V., el juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos a la parte demandada TRINEE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en el departamento número dos, de la casa número cinco, de la calle Popocatepetl, Colonia San Javier, C.H. Tlalnepantla, Estado de México, y en

consecuencia la desocupación y entrega del inmueble arrendado, así como el pago de las rentas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, y agosto de dos mil tres, a razón de \$2,127.50 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población (Reforma), así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse por conducto de quien legalmente le represente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que estime aplicables al caso, asimismo, señale domicilio en la Colonia Los Reyes, Ixtacala, lugar donde se encuentra este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracción III del Código de la materia.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

2446-A1.-11 diciembre, 8 y 19 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 29,991, de fecha 5 de diciembre de 2003, la señora MARIA MAGDALENA FRIAS CASTRO, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia y cargo de albacea instituida a su favor, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente, de la sucesión testamentaria a bienes de el señor JORGE ALFONSO GARCÉS TELLEZ GIRÓN.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., a 08 de diciembre de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de siete en siete días.
2442-A1.-11 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta y un mil ochocientos noventa y seis, volumen mil doscientos treinta y seis, otorgada el día treinta de octubre de dos mil tres, ante el suscrito notario se hizo la radicación y conformidad de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Ofelia Bañuelos Casillas; las declaraciones, la información testimonial que otorgan los señores Ricardo Stenger Gómez y Martha Rodríguez Vázquez; la designación de herederos, la aceptación de herencia y el reconocimiento de derechos hereditarios; y la designación y aceptación del cargo de albacea, que otorgan los señores Mario Javier, Guillermo y José Luis María de apellidos Ramírez Bañuelos y Annaliz, José de Jesús y María José de apellidos Ramírez de la Tejera.

Naucatlpan de Juárez, Méx., 5 de diciembre de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucatlpan, Méx.

2442-A1.-11 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 13650, de fecha 01 de noviembre del 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. JUAN DAVID SOLIS RUMBO, a solicitud de los señores CLARA JUAREZ RAMIREZ Y DAVID, CLARA SARAHI Y DULCE ADRIANA todos de apellidos SOLIS JUAREZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente, y los demás de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 01 de noviembre del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

073-C1.-11 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 13767, de fecha 21 de noviembre del 2003, se radicaron en esta Notaría a mi cargo las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores ALVARO PEÑA Y PEÑA Y EMMA RUIZ DIAZ, a solicitud de los señores PATRICIA MAGDALENA Y FEBRONIO ROBERTO ambos de apellidos PEÑA RUIZ, este último por su propio derecho y en representación de LUZ DEL CARMEN BEIDA PEÑA RUIZ, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 21 de noviembre del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

074-C1.-11 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 13771, de fecha 21 de noviembre del 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA GARCIA BASURTO, a solicitud de los señores JESUS SALGUERO ROBLEDO Y JOSE DE JESUS, JOSE ALFREDO, MIGUEL ANGEL Y MARIA CECILIA todos de apellidos SALGUERO GARCIA, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 21 de noviembre del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

075-C1.-11 y 22 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 8 de diciembre de 2003.

**C. PEDRO ARMANDO PALMA CABRERA
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve en contra de Usted MIGUEL CASAS LOPEZ, dentro del poblado de CARBONERAS, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 910/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el **próximo dieciocho de febrero a las diez horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

4453.-11 y 26 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 28 de noviembre de 2003.

**C. DELFINO TRINIDAD NAVARRETE
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Nulidad de acta de asamblea, que promueve IGNACIO GARCIA ACEVEDO, en su contra, relativo al ejido de SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE AMANALCO DE BECERRA, Estado de México, expediente número 727/2003, para que comparezca a contestar la demanda en la audiencia de ley del próximo **DIECIOCHO DE FEBRERO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Amanalco de Becerra, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

4456.-11 y 26 diciembre.

**AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V., celebrada el 14 de noviembre del 2003, tomó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la escisión de AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V., así como el balance al 31 de octubre del 2003, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes:
2. Se acordó la escisión de AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V., a fin de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a la sociedad escindida, que se denominará SAN VICENTE MOTORS, S.A. DE C.V. y como consecuencia, disminuir el patrimonio de AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V.
3. Se acordó aprobar los balances generales de AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V. después de la escisión, así como el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones SAN VICENTE MOTORS, S.A. DE C.V.
4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos entre las partes, a partir de la fecha de la asamblea, y surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en las fracciones V, VI y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de lo anterior, se entregará a los accionistas de la sociedad, acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de SAN VICENTE MOTORS, S.A. DE C.V., en proporción al número de acciones que poseen en la sociedad escidente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación en el capital social tanto de la escidente como de la escindida.

Asimismo, se entregarán a los señores accionistas, los nuevos certificados de AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V.

Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 31 de octubre del 2003 de la sociedad escidente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escindida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V. después de la escisión y en el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones SAN VICENTE MOTORS, S.A. DE C.V., mismos que se publican junto a este aviso.

Conforme a la fracción IV, inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, AUTOMOTRICES SAN VICENTE CUAUTLALPAN, S.A. DE C.V., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de noviembre del 2003.

Lic. Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

**Automotrices San Vicente Cuautlalpan, S. A. de C. V.
Balance General al 31 de Octubre del 2003
(Pesos)
(antes de escisión)**

Activo Circulante	
Caja	10,000
Bancos	(339,547)
Inversiones en Valores	3,510,278
Clientes	11,521,021
Documentos por Cobrar	2,343,477
Deudores Diversos	13,193,895
Inventarios	<u>19,218,789</u>
	49,456,893
Activo Fijo	
Inversiones en Acciones	23,673,028
Maquinaria y Equipo	314,748
Mobiliario y Equipo	573,365
Equipo de Transporte	481,631
Equipo de Computo	<u>750,735</u>
	25,793,507
Activo Diferido	
Depósitos en Garantía	59,531
Pagos Adelantados	88,445
Cuenta Especial	328,380
Mejoras al Local	<u>1,574,455</u>
	2,048,791
Suma Activo	77,297,991
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	2,097,834
Acreedores	3,483,377
Impuestos por Pagar	833,550
Iva por Pagar	1,650,963
Documentos por Pagar	<u>18,894,471</u>
Pasivo	28,760,195
Capital Contable	
Capital Social	80,572,638
Superávit por Revaluación de Acciones	3,764,689
Reserva Legal	30,000
Resultado de ejercicios anteriores	(48,783,288)
Utilidad del Ejercicio	8,172,062
Actualización-B10	8,761,717
Capital Contable	<u>50,537,796</u>
Suma Pasivo y Capital C.	77,297,991

México, D.F., a 14 de noviembre de 2003.

Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

Automotrices San Vicente Cuautlalpan, S. A. de C. V.
Balance General al 31 de Octubre del 2003

(Pesos)
(después de escisión)

Activo Circulante	
Caja	10,000
Bancos	(339,547)
Inversiones en Valores	3,510,278
Deudores Diversos	890,000
Inventarios	<u>19,216,769</u>
	23,387,500
Activo Fijo	
Inversiones en Acciones	23,673,028
Maquinaria y Equipo	314,748
Mobiliario y Equipo	573,365
Equipo de Transporte	481,631
Equipo de Computo	<u>750,735</u>
	26,793,507
Activo Diferido	
Depósitos en Garantía	59,532
Pagos Adelantados	88,445
Cuenta Especial	326,359
Mejoras al Local	<u>1,574,455</u>
	2,048,791
SUMA ACTIVO	51,229,798
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	2,097,834
Acreedores	3,473,377
Impuestos por Pagar	833,550
Iva por Pagar	1,650,963
Documentos por Pagar	<u>18,694,471</u>
Suma Pasivo	26,750,195
Capital Contable	
Capital Social	54,514,443
Superávit por Revaluación de Acciones	3,784,889
Reserva Legal	30,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	(46,763,286)
Utilidad del Ejercicio	6,172,062
Actualización-B10	<u>6,781,717</u>
Capital Contable	24,479,603
Suma Pasivo y Capital C.	51,229,798

México, D.F., a 14 de noviembre de 2003.

Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

San Vicente Motors, S. A. de C. V.
Balance General al 31 de Octubre del 2003
(Pesos)

Activo Circulante	
Clientes	11,521,021
Documentos por Cobrar	2,343,477
Deudores Diversos	<u>12,203,695</u>
	26,068,193
Suma Activo	26,068,193
Pasivo Circulante	
Acreedores	<u>10,000</u>
	10,000
Capital Contable	
Capital Social	<u>26,058,193</u>
	26,058,193
Suma Pasivo y Capital C.	26,068,193

México, D.F., a 14 de noviembre de 2003.

Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

**AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V., celebrada el 14 de noviembre de 2003, tomó los siguientes acuerdos:

1. Aprobó la escisión de AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V., así como el balance al 31 de octubre del 2003, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.
2. Se acordó la escisión de AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V., a fin de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a la sociedad escindida, que se denominará SAN FRANCISCO MOTORS, S.A. DE C.V. y como consecuencia, disminuir el patrimonio de AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V.
3. Se acordó aprobar los balances generales de AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V. después de la escisión, así como el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones SAN FRANCISCO MOTORS, S.A. DE C.V.
4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos entre las partes, a partir de la fecha de la asamblea, y surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en las fracciones V, VI y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de lo anterior, se entregará a los accionistas de la sociedad, acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de SAN FRANCISCO MOTORS, S.A. DE C.V. en proporción al número de acciones que poseen en la sociedad escidente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación en el capital social tanto de la escidente como de la escindida.

Asimismo, se entregarán a los señores accionistas, los nuevos certificados de AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V.

Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 31 de octubre del 2003 de la sociedad escidente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escindida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V. después de la escisión y en el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones SAN FRANCISCO MOTORS, S.A. DE C.V., mismos que se publican junto a este aviso.

Conforme a la fracción IV, inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S.A. DE C.V., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de noviembre del 2003.

**Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).**

**AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHILPAN, S. A. DE C. V.
Balance General al 31 de Octubre del 2003
(Pesos)
(antes de escisión)**

Activo Circulante	
Caja	12,000
Bancos	(17,127)
Inversiones en Valores	711,725
Clientes	12,568,501
Documentos por Cobrar	7,080,463
Deudores Diversos	1,822,155
INVENTARIOS	<u>7,342,000</u>
	29,519,717
Activo Fijo	
Inversiones en Acciones	44,366,093
Maquinaria y Equipo	2,413,652
Mobiliario y Equipo	1,703,228
Equipo de Transporte	483,891
Equipo de Cómputo	<u>1,260,841</u>
	50,246,705
Activo Diferido	
Mejoras al Local Arrendado	1,044,477
Suma Activo	80,810,899
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	2,097,834
Acreedores	3,483,377
Impuestos por Pagar	833,550
I.v.a. por Pagar	1,650,963
Cuentas por Pagar	<u>27,992,849</u>
Suma	36,058,573
Pasivo a Largo Plazo	
Préstamo Bancario	14,740,587
	<u>14,740,587</u>
Suma Pasivo	50,799,160
Capital Contable	
Capital Social	97,320,000
Superávit por Revaluación de Acciones	2,318,342
Reserva Legal	20,587
Resultado de Ejercicios Anteriores	(107,261,324)
Utilidad del Ejercicio	91,930
Efectos B-10:	<u>37,522,224</u>
Capital Contable	30,011,739
Suma Pasivo y Capital C.	80,810,899

México, D.F., a 14 de noviembre de 2003.

**Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).**

AUTOMOTORES SAN FRANCISCO CHLPAN, S. A. DE C. V.
Balance General al 31 de octubre del 2003
(Pesos)
(después de escisión)

Activo Circulante	
Caja	12,000
Bancos	(17,127)
Inversiones en valores	711,725
Inventarios	<u>7,342,000</u>
	8,048,598
Activo Fijo	
Inversiones en Acciones	44,385,093
Maquinaria y Equipo	2,413,854
Mobiliario y Equipo	1,703,228
Equipo de Transporte	483,891
Equipo de Computo	<u>1,280,841</u>
	60,246,707
Activo Diferido	
Mejoras al Local Arrendado	<u>1,044,477</u>
Suma Activo	69,339,782
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	2,097,834
Acreedores	3,483,377
Impuestos por Pagar	833,550
I.v.a. por Pagar	1,850,983
Cuentas por Pagar	<u>27,992,849</u>
Suma	36,058,573
Pasivo a Largo Plazo	
Préstamo Bancario	<u>14,740,587</u>
	14,740,587
Suma Pasivo	50,799,160
Capital Contable	
Capital Social	75,848,883
Superávit por Revaluación de Acciones	2,318,342
Reserva Legal	20,587
Resultado de Ejercicios Anteriores	(107,281,324)
Utilidad del Ejercicio	91,930
Efectos B-10:	<u>37,522,224</u>
Capital Contable	<u>8,540,622</u>
Suma Pasivo y Capital C.	69,339,782

México, D.F., a 14 de noviembre de 2003.

Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

SAN FRANCISCO MOTORS, S. A. DE C. V.
Balance General al 31 de Octubre del 2003
(Pesos)

Activo Circulante	
Clientes	12,568,501
Documentos por Cobrar	7,080,463
Deudores Diversos	<u>1,822,153</u>
	21,471,117
Capital Contable	
Capital Social	<u>21,471,117</u>
Capital Contable	21,471,117
Suma Pasivo y Capital	21,471,117

México, D.F., a 14 de noviembre de 2003.

Gonzalo Madrazo Bolívar
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
 Subsecretaría de Servicios Administrativos
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 042 (DGRM-AB-042/2003)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS para la adquisición de: SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE MUJERES; VEHICULOS; COLCHONES Y ENSERES Y MUEBLES DIVERSOS; LANCHAS, DRAGAS Y DIGUES FLOTANTES; VESTUARIO; CALZADO; EQUIPO DE TELEFONIA Y DE FAX; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS; MOTOCICLETAS; VEHICULOS ESPECIALES Y DE SEGURIDAD DE CAMIONES Y AUTOBUSES; EQUIPO DE LABORATORIO; BLANCOS Y COLCHAS; VIVERES Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO; que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-270-03 (LP-195-03) Segunda Convocatoria	\$2,000.00 Costo en compranET: \$1,950.00	19/12/2003	16/12/2003 9:30 horas	23/12/2003 9:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	SERVICIO
1	179845 CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y JARDINERIA EN AREAS DE EDIFICIOS PUBLICOS.	1		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-271-03 (LP-207-03)	\$2,500.00 Costo en compranET: \$2,450.00	19/12/2003	16/12/2003 15:30 horas	23/12/2003 12:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	950157 CAMION PIPA DE 10,000 LITS. DE CAPACIDAD CON MOTOR DE 210 HP. ULTIMO MODELO.	7	PIEZA	
2	950344 CAMIONETA DE TRACCION 4 x 4 MOTOR V6 DE 2.5 LITS., 165 HP A 6,500 RPM, TORQUE 162 LB-PIE. NUEVA, ULTIMO MODELO.	3	PIEZA	
3	950302 CAMIONETA TIPO PICK-UP DOS PUERTAS, ULTIMO MODELO, NUEVA, CON MOTOR A GASOLINA V6 DE 4.2 LITS. POTENCIA NETA 210 HP @ 4750 RPM-PAR MOTOR NETO 255 LB-PIE @ 3,000 RPM.	4	PIEZA	
4	950295 VEHICULO CINCO PUERTAS, ULTIMO MODELO, CUATRO CILINDROS.	3	PIEZA	
5	950280 CAMIONETA CUATRO PUERTAS, ULTIMO MODELO NUEVA.	4	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-272-03 (LP-211-03)	\$750.00 Costo en compranET: \$700.00	19/12/2003	16/12/2003 10:30 horas	23/12/2003 10:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	347428 CAMA INDIVIDUAL FABRICADA EN METAL PATAS Y CABECERA EN ANGULO DE 1 1/2". MEDIDAS DE 1.00 MTS. DE ANCHO X 1.90 MTS. DE LONGITUD.	45	PIEZA	
2	324409 CAMA MATRIMONIAL FABRICADA EN METAL PATAS Y CABECERA EN ANGULO DE 1 1/2". MEDIDAS DEL TAMBOR DE 1.35 X 1.90 MTS.	30	PIEZA	
3	323279 LITERA TRIPLE DESMONTABLE DE 1.90 MTS. DE LARGO X 1.10 MTS. DE ANCHO TAMBORES FABRICADOS EN ANGULO DE FIERRO DE 2" X 1/4". BASTIDORES SOLDADOS EN ANGULO DE 45 GRADOS.	11	PIEZA	
4	312800 COLCHON DE 1.00 X 1.90 MTS. X 10 CMS. FABRICADO EN ESPUMA FLEXIBLE EN MATERIAL DE POLIURETANO, DENSIDAD DE 17 KG/M3 ESTANDAR.	3,000	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-273-03 (LP-215-03)	\$1,000.00 Costo en compranET: \$950.00	19/12/2003	16/12/2003 14:30 horas	23/12/2003 11:30 horas

Partida 1	Descripción 415519 LANCHA RAPIDA ULTIMO MODELO (NUEVA) CON EQUIPO DE PATRULLA ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, MOTOR 240 HP MINIMO, CAPACIDAD DE PERSONAS 7 MINIMO.	Cantidad 2	Unidad de medida PIEZA
No. de licitación 44080001-274-03 (LP-221-03)	Costo de las bases \$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	Fecha limite para adquirir bases 19/12/2003	Junta Aclaratoria 17/12/2003 11:00 horas
			Presentación y apertura de ofertas 24/12/2003 12:30 horas
Partida 1	Descripción 175210 CHAMARRA TIPO PARKA LARA (TRES PRENDAS EN UNA) COLOR ROJO, FABRICADA EN TELA NYLON TIBURON TELA RESISTENTE A LAS RASGADURAS Y AL AGUA.	Cantidad 250	Unidad de medida PIEZA
2	175227 OVEROL TIPO COMANDO MANGA LARGA EN COLOR ROJO, CON LOGOTIPO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO EN LA ESPALDA, FABRICADO EN 80% POLIESTER Y 20% ALGODON.	200	PIEZA
3	175232 CAMISOLA MANGA CORTA COLOR ROJO, CON EL LOGOTIPO DE PROTECCION CIVIL DE 8 CMS. DE DIAMETRO, EN COLORES OFICIALES Y COSIDO AL OVEROL Y LEYENDA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.	200	PIEZA
4	175248 PANTALON DE GABARDINA COLOR ROJO, FABRICADO EN 65% POLIESTER Y 35% ACRILICO.	200	PIEZA
5	175253 PLAYERA TIPO POLO COLOR ROJO, CON LEYENDA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.	200	PIEZA
No. de licitación 44080001-275-03 (LP-222-03)	Costo de las bases \$150.00 Costo en compraNET: \$100.00	Fecha limite para adquirir bases 19/12/2003	Junta Aclaratoria 16/12/2003 13:00 horas
			Presentación y apertura de ofertas 24/12/2003 13:30 horas
Partida 1	Descripción 175274 BOTA CON ZIPER Y PUNTERA DE SEGURIDAD, FABRICADA EN CUERO/CORDURA, SUELA EXTERIOR DE VIBRAM, CUELLO Y LENGUETA, ALTURA DE 26 A 28 CMS.	Cantidad 172	Unidad de medida PAR
No. de licitación 44080001-276-03 (LP-217-03)	Costo de las bases \$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	Fecha limite para adquirir bases 19/12/2003	Junta Aclaratoria 17/12/2003 10:00 horas
			Presentación y apertura de ofertas 24/12/2003 11:30 horas
Partida 1	Descripción 947903 SISTEMA DE GRABACION DE LLAMADAS SISTEMA DE GRABACION DIGITAL DE AUDIO, CON CAPACIDAD PARA RECIBIR SENAL DE 4 EXTENSIONES DIGITALES MODELO 8434DX Y 5 EXTENSIONES MODELO 8411D MARCA AVAYA.	Cantidad 1	Unidad de medida PIEZA
No. de licitación 44080001-277-03 (LP-210-03)	Costo de las bases \$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	Fecha limite para adquirir bases 19/12/2003	Junta Aclaratoria 17/12/2003 12:00 horas
			Presentación y apertura de ofertas 24/12/2003 15:30 horas
Partida 1	Descripción 385912 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA CARRO DE 16" CON PANTALLA Y MEMORIA DE 32 KD CENTRADO, SUBRAYADO AUTOMATICO, NEGRILLAS TRES PAROS DE ESCRITURA.	Cantidad 50	Unidad de medida PIEZA
2	414392 CALCULADORA ELECTRICA IMPRESORA Y CON PANTALLA 12 DIGITOS VELOCIDAD DE IMPRESION 2.8 LPS SELECTOR DE REDONDEO.	40	PIEZA
3	915444 MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA METALICA PARA TRABAJO PESADO O RUDO TECLADO DE INYECCION DE ALTA DURABILIDAD 43 TECLAS 86 SIMBOLOS COMO MINIMO.	13	PIEZA
No. de licitación 44080001-278-03 (LP-196-03)	Costo de las bases \$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	Fecha limite para adquirir bases 19/12/2003	Junta Aclaratoria 16/12/2003 17:30 horas
			Presentación y apertura de ofertas 23/12/2003 14:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	946376 VEHICULO UTILITARIO TODO TERRENO 6 x 6 ULTIMO MODELO (NUEVO), MOTOR CILINDRADA, 460 C.C. DE 4 VALVULAS MINIMO, REFRIGERACION, REFRIGERADO LIQUIDO, TIEMPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS, ARRANQUE ELECTRICO.	2	PIEZA
2	946360 VEHICULO UTILITARIO TODO TERRENO 4 x 4 ULTIMO MODELO (NUEVO), MOTOR CILINDRADA, 460 C.C. DE 4 VALVULAS MINIMO, REFRIGERACION, REFRIGERADO LIQUIDO, TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS, ARRANQUE ELECTRICO.	2	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-279-03 (LP-201-03)	\$1.000.00 Costo en compranET: \$950.00	19/12/2003	16/12/2003 16.30 horas	23/12/2003 13.30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	927239 MOTOCICLETA 600 C.C. ULTIMO MODELO (NUEVA), TRANSMISION 5 VELOCIDADES	2	PIEZA
2	927180 CUATRIMOTO 4 x 4 ULTIMO MODELO (NUEVA), TIPO DE MOTOR 4 TIEMPOS, CILINDRADA MINIMA, 300 C.C. MINIMO, ENCENDIDO: ELECTRONICO, TRANSMISION VARIABLE AUTOMATICA, FRENSOS: FRENSOS DE DISCO HIDRAULICO 4 x 4.	4	PIEZA
3	950199 CUATRIMOTO CON MOTOR DE 4 TIEMPOS DE 300 C.C. TODO TERRENO, 4 x 2 ULTIMO MODELO (NUEVA).	20	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-280-03 (LP-205-03)	\$2.500.00 Costo en compranET: \$2.450.00	19/12/2003	17/12/2003 16.30 horas	24/12/2003 14.30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	945272 AUTOBUS DIESEL O GASOLINA 41 PASAJEROS CON EQUIPO PATRULLA ULTIMO MODELO (NUEVO)	7	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-281-03 (LP-206-03)	\$1.000.00 Costo en compranET: \$950.00	19/12/2003	16/12/2003 12.00 horas	24/12/2003 9.30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	950370 UNIDAD DE RESCATE TIPO ANGEL VERDE URBANO MONTADA SOBRE CHASIS, CABINA ULTIMO MODELO, NUEVA, MOTOR A GASOLINA, 8 CILINDROS, PONTENCIA NETA 235 JP A 4,260 RPM.	2	PIEZA
2	950365 REMOLQUE ESPECIAL PARA RESCATE VIAL CHASIS CONSTRUIDO EN ACERO GALVANIZADOS CON UN EJE SENCILLO CON UN PESO TOTAL INFERIOR A 750 KG.	2	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-282-03 (LP-203-03)	\$2.500.00 Costo en compranET: \$2.450.00	19/12/2003	17/12/2003 15.30 horas	23/12/2003 16.30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	950162 CAMIONETA TIPO JEEP 4 x 4 CUATRO PUERTAS, POTENCIA DE HP. COMO MINIMO CON EQUIPO PATRULLA	10	PIEZA
2	950140 VEHICULO SEDAN DE MODELO CABINA CON EQUIPO PATRULLA, CON POTENCIA MINIMA DE 295 HP. ULTIMO MODELO NUEVA.	116	PIEZA
3	950323 CAMIONETA PICKUP 4 x 2 PARA USO DENTAL TIPO MOVIL DE 10 MA. 80 KVP., CON COLUMNA MOVIL, DISPARADOR MANUAL.	40	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-283-03 (LP-214-03)	\$750.00 Costo en compranET: \$700.00	19/12/2003	17/12/2003 13.30 horas	24/12/2003 10.30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	220757 APARATO DE RAYOS X PARA USO DENTAL TIPO MOVIL DE 10 MA. 60 KVP. CON COLUMNA MOVIL. DISPARADOR MANUAL.	20	PIEZA
2	397065 UNIDAD DENTAL QUE CONSTA DE: SILLON DENTAL HIDRAULICO CON TRIMODULAR INTEGRADO AL BRAZO PARA DOS PIEZAS DE MANO.	5	EQUIPO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-284-03 (LP-223-03)	\$150.00 Costo en compraNET: \$100.00	17/12/2003	No habrá	19/12/2003 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	354632 COBERTOR CONFECCIONADO EN 90% ACRILAN Y 10% POLIESTER CON BIEZ ALREDEDOR. TEJIDO EN TRAMA Y PIE DE HILO.	3,000	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-285-03 (LP-186-03) Segunda Convocatoria	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	19/12/2003	17/12/2003 9:30 horas	22/12/2003 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	056918 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO SUMINISTRO DE INSUMOS VIVERES Y PRODUCTOS PARA PREPARAR DESAYUNO COMIDA Y CENA DIARIAMENTE. DESAYUNO MINIMAS 3074, 327 Y MAXIMAS \$ 153.00. COMIDA MINIMAS 3240.981 Y MINIMAS 5,401.635; Y CENA MAXIMAS Y MINIMAS ESTAN EXPRESADAS EN RACIONES MÁXIMAS Y MINIMAS ESTAN EXPRESADAS EN RACIONES DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.	1	CONTRATO

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones números 44080001-270-02, 44080001-271-03, 44080001-272-03, 44080001-273-03, 44080001-274-03, 44080001-275-03, 44080001-276-03, 44080001-277-03, 44080001-278-03, 44080001-279-03, 44080001-280-03, 44080001-281-03, 44080001-282-03, 44080001-283-03 y 44080001-285-03 del 11 al 19 de diciembre de 2003 y para la licitación No. 44080001-284-03 del 11 al 17 de diciembre de 2003, en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: INVERSION ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para la licitación No. 44080001-270-03 por mes vencido dentro de los 15 días naturales siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para las licitaciones números 44080001-271-03 y 44080001-282-03 a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para las licitaciones números 44080001-272-03, 44080001-273-03, 44080001-274-03 y 44080001-284-03 dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para las licitaciones 44080001-273-03, 44080001-274-03, 44080001-276-03, 44080001-277, 44080001-278-03, 44080001-279-03 y 44080001-280-03 dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para la licitación No. 44080001-281-03 50% de anticipo dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la suscripción del contrato y el 50% restante dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura, a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Para la licitación No. 44080001-285-03 por mes vencido, a los 15 días naturales, contados a partir de la prestación del servicio y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 11 de diciembre de 2003.

LIC. JESUS S. ALCANTARA NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4463-BIS.-11 diciembre.